

**CONTAMINACIÓN MINAS**

# La justicia exige a Iberpotash un calendario de restauración de los pozos que contaminó

Barcelona, 20 jun .(EFE).- La Audiencia de Barcelona ha urgido a la empresa Iberpotash a presentar un calendario de actuaciones para cumplir la condena que la obliga a restaurar los pozos contaminados por los residuos de sus minas de sal y ha ordenado que un técnico de la Generalitat supervise el plan.

**AGENCIAS**

20/06/2023 13:40

Barcelona, 20 jun .(EFE).- La Audiencia de Barcelona ha urgido a la empresa Iberpotash a presentar un calendario de actuaciones para cumplir la condena que la obliga a restaurar los pozos contaminados por los residuos de sus minas de sal y ha ordenado que un técnico de la Generalitat supervise el plan.

En un auto, al que ha tenido acceso EFE, la sección tercera de la Audiencia ha estimado parcialmente el recurso que presentó Iberpotash, después de que la justicia rechazara el año pasado el plan de recuperación ambiental de la empresa para restaurar los pozos afectados por los vertidos de residuos salinos de las minas de Súria y Sallent (Barcelona).

El tribunal acepta la propuesta de la empresa de que un técnico de la Agencia Catalana del Agua (ACA) analice si el plan que el juzgado rechazó es suficiente para cumplir con las exigencias de la sentencia, pero a la vez le insta a complementar el proyecto con un calendario que precise los plazos de ejecución.

Han transcurrido ya siete años desde que devino firme la sentencia de la Audiencia de Barcelona que condenó a cinco meses de cárcel a tres exdirectivos de las minas por contaminar los acuíferos de la zona con la actividad de sus centros de producción y les ordenaba detener los vertidos contaminantes y restaurar las zonas afectadas.

La empresa, sin embargo, sigue sin retirar los residuos salinos depositados en las escombreras de Súria y Sallent, de donde provienen los lixiviados que contaminan los acuíferos de la zona, cuyas aguas no son aptas para el consumo humano ni de ganado debido a su elevado nivel de salinidad.

Tras el revés judicial al plan que presentó en 2017, Iberpotash alegó que no tenía inconveniente en elaborar un complemento al mismo, pero pidió que un técnico de la Generalitat analizara antes si las medidas propuestas eran suficientes para la efectiva restauración ambiental del entorno afectado por los vertidos.

Para la Audiencia, "no parece racional" obviar el parecer del técnico de la Generalitat, "en materia tan delicada y de importancia como la que nos ocupa, por la trascendencia que la misma tiene en el medio ambiente y afectación a recursos naturales".

El tribunal considera que ese técnico no solo podrá valorar si las medidas que propuso Iberpotash eran las adecuadas, sino además si técnicamente es posible colocar un control de cloruros en tiempo real en ríos y pozos para analizar el nivel de salinidad, como plantea la empresa minera.

En paralelo, la Audiencia cree necesario contar con "unos tiempos reales" que permitan conocer el estado de los trabajos de descontaminación y su evolución, por lo que exige a Iberpotash que incluya un calendario de actuaciones en el plan de restauración y su complemento.

Tras recordar que hace seis años que se exigió a los condenados el plan de restauración, la sala advierte de que los tiempos de actuación del mismo no se corresponden con "una racional ejecución" de la sentencia, teniendo en cuenta "la naturaleza especialmente sensible de lo que es objeto de ejecución, por la trascendencia que tiene".

Tanto la Fiscalía como las acusaciones particulares y populares ejercidas por los afectados y por el colectivo ecologista L'Alzina -a quienes representa el abogado Climent Fernández-, exigen que la ejecución no se demore más e instan a Iberpotash a iniciar la retirada de los escombros no permeabilizados, tras advertir de que hasta

ahora la empresa se ha limitado a realizar controles del agua de los pozos de la zona.  
EFE